

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 2709
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA.

12 JUL. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA. HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 2336 de fecha 14.06.2010 a través del cual se instruya Investigación Sumaria designándose Investigador a doña María José Quezada;
- 2.- La Vista del Fiscal a través de la cual propone al Alcalde el sobreseimiento y archivo de los antecedentes por no existir responsabilidad administrativa que sancionar;
- 3.- El Memorándum N° 405 de fecha 01.07.2010 del Asesor Jurídico mediante el cual informa que el proceso disciplinario se encuentra ajustado a derecho;
- 4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1.- **SOBRESEASE Y ARCHIVENSE** los antecedentes que dieron origen a la Investigación Sumaria ordenada incoar a través de Decreto N° 2336 de fecha 14.06.2010 por no existir responsabilidad administrativa que sancionar.

2.- El **Depto. de Inventario** deberá dar de baja los 04 monitores LCD ubicados en el SOME del consultorio Santa Anseima que a continuación se indican:

AOC	116.20.002.63
AOC	116.20.002.6
AOC	116.20.002.61
AOC	116.20.002.59

3.- **REMITASE** el expediente a la Asesoría Jurídica para su custodia y archivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE